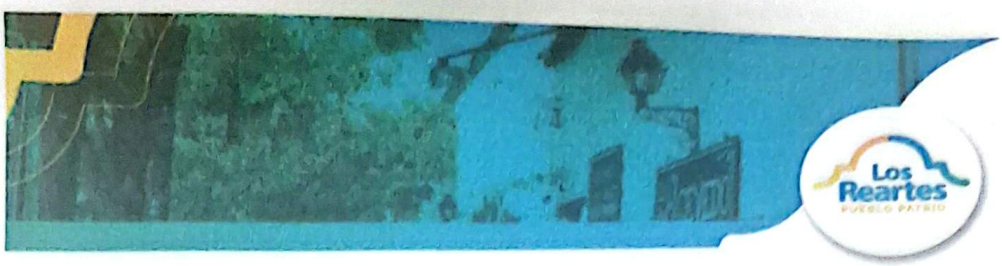

Los Reartes, 22 de enero de 2026

RESOLUCION N° 2901

VISTO

La necesidad de dotar del servicio de gas natural a más vecinos de nuestra localidad, mediante la ejecución de la ampliación de la red de gas natural, en el sector delimitado por el plano de propuesta de traza de distribución designado como DC 05302/006, presupuestos y demás documental técnico que como anexos se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

Y CONSIDERANDO

QUE dicha obra resulta de suma necesidad a fin de dotar al sector beneficiado de un servicio que hoy podemos considerar esencial; cual es, la distribución de gas natural por red, un anhelo largamente esperado en esta comunidad y que iguala en derechos y servicios respecto de habitantes de otras comunidades.

QUE existe un proyecto ya elaborado y presentado en ECOGAS, por la firma SERRA OBRAS Y REDES para el radio de la localidad Los Reartes.

QUE se acompaña al presente proyecto, la documentación detallada en los vistos de la presente Resolución.

QUE es necesaria la aprobación de la referida obra por parte del gobierno comunal y la declaración de utilidad pública y pago obligatorio de la misma a efectos que los frentistas beneficiados puedan obrar el pago de la misma a través de la respectiva contribución por mejoras.

QUE en el Art 4° del presupuesto 2026, en Resolución N° 2877, comunica que en lo concerniente al RÉGIMEN DE CONTRATACIONES, su procedimiento se regirá por lo establecido a continuación:

Inciso 1°: Las adquisiciones, suministros, ventas de bienes, arrendamientos de propiedades, provisiones, trabajos y obras que deben hacerse o encomendarse a terceros, se ajustarán a las siguientes normas:

C) Cuando el monto exceda de **DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 200.000.000,00)**, se realizará por **Licitación Pública** mediante Resolución, para lo cual se establecen los siguientes términos:

CLAUDIO GONZALO LUIÁN
SECRETARIO
Comuna de Los Reartes

RICARDO ANDRÉS LEMA
TESORERO
Comuna de Los Reartes

Lic. MARÍA INÉS RAMELLO
PRESIDENTE
Comuna de Los Reartes

Escaneado con CamScanner

1-Cuando el monto exceda de **DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 200.000.000,00)** y no supere los **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 ($250.000.000,00)** las **publicaciones** serán efectuadas como mínimo 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial De la Provincia.

2-Cuando el monto exceda de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 ($ 250.000.000,00)**, las **publicaciones** se efectuarán como mínimo durante 2 (dos) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y durante 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la zona.

QUE para tal fin es necesario efectuar un llamado a licitación pública.

Por ello y lo dispuesto por el art. 197 de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba, 8102;

LA COMISION COMUNAL DE LOS REARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°) LLÁMESE a Licitación Pública teniendo por objeto contratar la provisión de la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra: Provisión de Gas Natural en el sector delimitado por el plano de propuesta de traza de distribución designado como DC 05302/006, presupuestos y demás documental técnico de conformidad al Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas, que como anexos se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°) La Obra declarada en el Art 1° queda sujeta al recibimiento del aporte por parte del Gobierno de la Provincia; y los mismos, una vez recibidos descontados mensualmente de la Coparticipación de impuestos mensualmente.

ARTÍCULO 3°) ESTABLÉZCASE que todos los interesados en participar podrán presentar sus ofertas en sobre sin membretes, y cerrado en la sede de la Comuna de Los Reartes, hasta el día 05 de febrero a las 10hs. Dichas propuestas serán abiertas en acto público en la sede comunal de Los Reartes, sito en Avda. San Martín 288 de Los Reartes el mismo día de vencimiento indicado anteriormente a las 11:30 hs.

ARTÍCULO 4°) AUTORÍCESE a la Señora Presidente Comunal para llevar adelante y suscribir todos los actos pertinentes para el desarrollo y posterior adjudicación de la contratación referida en el artículo anterior.

CLAUDIO GONZALO LUJÁN
SECRETARIO
Comuna de Los Reartes

RICARDO ANDRÉS LEMA
TESORERO
Comuna de Los Reartes

Lic. MARÍA INÉS RAMELLO
PRESIDENTE
Comuna de Los Reartes

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 5°) PUBLÍUESE durante un plazo de 5 (cinco) días en sede Comunal, 4 (cuatro) días en boletín oficial, y 2 (dos) días en medio de comunicación

ARTÍCULO 6°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL Y ARCHÍVESE

CLAUDIO GONZALO LUJÁN
SECRETARIO
Comuna de Los Reartes

RICARDO ANDRÉS LEMA
TESORERO
Comuna de Los Reartes

Lic. MARÍA INÉS RAMELLO
PRESIDENTE
Comuna de Los Reartes

COMUNA DE LOS REARTES - PROV. DE CÓRDOBA

Escaneado con CamScanner